

*Superior Tribunal de Justicia,  
Provincia del Chaco*



Anexo de la Resolución N° 1156 /23.-

# PROGRAMA DE EXAMEN SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO del TRABAJO

## EXAMEN TEÓRICO

### UNIDAD I

1. Constitución Nacional. Principios constitucionales laborales (art. 14 bis de la Constitución Nacional y arts. 28 y sgtés. de la Constitución Provincial). Pactos internacionales sobre derechos humanos con incidencia en el proceso laboral: art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Principios del derecho laboral.
2. Amparo: caracteres, admisibilidad, competencia, procedimiento, plazo, prueba, sentencia. Amparo sindical (art. 32 CP).
3. Competencia: jurisdicción y competencia. Caracteres. Juzgado del trabajo. Recusaciones y excusaciones. Causas. Trámite. Recusación y excusación del secretario.

### UNIDAD II

1. Deberes del secretario (Código Procesal Laboral, Ley orgánica del Poder Judicial N° 1-B y reglamento interno). Responsabilidades administrativas, disciplinarias, civiles y penales. Funciones. Providencias y comunicaciones que deben firmar los secretarios.
2. Atención a profesionales, testigos y público en general. Imagen del juzgado. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Prioridad de atención (art. 65 del Código de Faltas). Guía de aproximaciones al lenguaje claro, aprobada por Res. 362/2022 del Superior Tribunal de Justicia.
3. Perspectiva de Género y Diversidad: Perspectiva de género como pauta hermenéutica. Principio de transversalidad de la PG. Conceptos: Sexo y Género. Identidad de género. Orientación sexual. Roles y estereotipos de género. Principios de Yogyakarta y Principios de Yogyakarta + 10. Relación entre género, discriminación y violencias. Criterio de Interseccionalidad. Concepto de igualdad en el sistema interamericano de DDHH. (Igualdad formal y desigualdad estructural). 2) CEDAW, Belém Do Pará, Ley Nacional 26.485 y Ley Provincial 1886-M. Reglas de Brasilia. Debida Diligencia, Protección Reforzada, erradicación de estereotipos. Ley Nac. 27.499 "Micaela" y Prov. 2997-G "Natalia Samaniego". 3) Violencias contra la mujer o violencia de género. Tipos y modalidades de violencia. (Según Ley 26.485). Características de las violencias por razones de género y de la violencia doméstica. Círculo y espiral de Violencia (Resolución 1253/2022 del Superior Tribunal de Justicia).

LISANDRO YOLIS  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### UNIDAD III

1. Principios procesales laborales: celeridad, concentración y economía procesal. Inmediación. Gratuidad. Impulso de oficio. Pacto de cuota litis.
2. Sujetos del proceso: capacidad para ser parte y capacidad procesal. Representación procesal: patrocinio letrado, asociaciones profesionales o sindicales, mandato, gestor. Rebeldía.
3. Actos procesales. Cargo. Copias. Vistas y traslados. Ley 3286-M Expediente electrónico en la Provincia del Chaco. Sistema IURE. Sistema de Ingreso Digital de Escritos (INDI). Registros digitales en el sistema. Firma electrónica y digital.
4. Plazos y habilitación en general. Forma de computar los plazos. Notificaciones: clases. Notificaciones electrónicas. Nulidad de los actos procesales.
5. Acumulación de acciones. Litisconsorcio. Acumulación de procesos. Intervención de terceros. Tercerías. Incidentes: requisitos, procedimiento y efectos.
6. Diligencias preliminares: medidas preparatorias y de resguardo de prueba.
7. Medidas cautelares. Oportunidad y presupuestos. Medidas autosatisfactivas.

### UNIDAD IV

1. Procesos de conocimiento. Requisitos de la demanda. Citación del demandado. Contestación de la demanda. Excepciones previas, reconvención.
2. Audiencia de trámite. Audiencias y actos que requieran la participación de las partes o los profesionales por sistemas de videoconferencia.
3. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Costas. Cuenta electrónica del proceso.
4. Prueba. Medios de prueba. Negligencia y caducidad. Valoración de la prueba. Medidas para mejor proveer. Caducidad de instancia.

### UNIDAD V

1. Resoluciones judiciales: providencias simples, sentencias interlocutorias, homologatorias y definitivas. Requisitos de cada una de ellas. Plazo.
2. Recursos. Aclaratoria. Reposición. Revocatoria *in extremis*. Apelación, concesión.
3. Cumplimiento de la sentencia. Resolución de la excepción de pago. Embargo y remate. Inapelabilidad de las resoluciones durante la ejecución. Ejecución de créditos reconocidos: pronto pago.
4. Procedimientos abreviados. Supuestos de procedencia. Trámite.

### UNIDAD VI

1. Contrato de trabajo. Fuentes. Presunciones procesales y materiales. Modalidades de contratación. Buena fe. Derechos y deberes de las partes. Límites a la modificación de las condiciones laborales: acciones del trabajador.

*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia del Chaco*

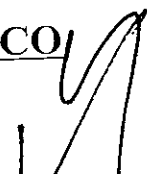


Anexo de la Resolución N° 1156 /23.-

2. Remuneración del trabajador. Registración deficiente. Art. 80 LCT: contenido de la obligación. Supuestos de procedencia de la multa.
3. Riesgos del trabajo: aspectos generales del sistema normativo. Contingencias cubiertas. Prestaciones en dinero y en especie. Leyes 24.557, 26.773 y 27.348. Comisiones Médicas. Régimen de adhesión de la provincia a la ley 27.348. Acción civil. Régimen de opción.
4. Supuestos de responsabilidad solidaria pasiva en la Ley de Contrato de Trabajo. Extensión de responsabilidad a socios y directores o gerentes. Criterios jurisprudenciales.
5. Extinción del contrato de trabajo. Causas. Valoración de la injuria, apreciación judicial. Despido discriminatorio: efectos sobre el contrato de trabajo en la Ley de Contrato de Trabajo y en los estatutos especiales. Indemnizaciones legales y agravadas.

### EXAMEN PRÁCTICO

Lo que determine el Tribunal Examinador.

  
LISANDRO YOLIS  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

